



Ayuntamiento de Briviesca

BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD DE LA CIUDAD DE BRIVIESCA 2025-2026

1. La Concejalía de Cultura, Juventud, Ocio y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Briviesca, en colaboración con la Cámara de Comercio de Briviesca y la Asociación de Comerciantes y Hosteleros de La Bureba, organiza el Concurso de Escaparates de Navidad de la Ciudad de Briviesca del 5 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, con el fin de favorecer al Comercio de proximidad de la localidad.
2. El presente concurso tiene por objeto promover la creatividad del pequeño comercio de nuestro municipio, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar los negocios del municipio en esta época, de forma que sean atractivos a los visitantes, y se visualice la calidad de sus productos y servicios a través de esta campaña.
3. El tema a desarrollar en la decoración de los escaparates será relativo y en exclusiva a las Fiestas Navideñas.
4. Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el Municipio de Briviesca, cualquiera que sea su actividad.
5. La Inscripción será gratuita y las instancias se admitirán exclusivamente según el modelo normalizado, que podrá recogerse en la Cámara de Comercio, Oficina de Turismo o descargarse en la página web (<http://tarjetaunica.briviesca.es>) del Ayuntamiento de Briviesca. La presentación de la inscripción se realizará en la Casa Municipal de Cultura de Briviesca hasta el 1 de diciembre de 2025, entregando, junto a la ficha, una fotocopia del CIF del Establecimiento o DNI del Titular.
6. La decoración de los escaparates guardará relación directa con los motivos navideños, que deberán estar decorados y expuestos, al menos, desde el día 5 de diciembre de 2025 hasta el día 7 de enero de 2026 e iluminados hasta las 22:00 horas durante el mencionado periodo de exposición.
7. Los establecimientos que participen en el certamen, estarán identificados con un cartel que deberá estar visible dentro de la composición establecida.
8. El Jurado será nombrado por el Ayuntamiento de Briviesca y su fallo será inapelable, Estará compuesto por al menos cinco miembros, cuya presidencia será ostentada por la Concejala-Delegada de Cultura, Juventud, Ocio y Tiempo Libre, que valorará a su criterio y libremente la originalidad, montaje, complejidad, estética, creatividad, ambientación navideña y atractivo comercial.
9. Se establecen cuatro premios. Cuatro premios otorgados por el Jurado del Concurso dotado con 600, 400, 300 y 200 euros . A los premios se les aplicará la retención que corresponda por el IRPF, tal como establece la normativa vigente.
10. El Jurado realizará visitas a los establecimientos participantes, en horario comercial y sin previo aviso, a partir del 5 de diciembre de 2025. Tras las visitas del jurado, éste designará y propondrá los establecimientos que, a juicio del mismo, hayan resultado merecedores



Ayuntamiento de Briviesca

de alguno de los premios del "CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS CIUDAD DE BRIVIESCA 2025-2026".

11. El fallo del Jurado será inapelable y podrá declarar desierto este certamen por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión de los premios. Los comercios ganadores se darán a conocer el 23 de diciembre de 2025.
12. El acto de entrega de los premios se realizará el día 5 de enero de 2025 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Briviesca.
13. Los establecimientos participantes que resulten ganadores autorizaran al Ayuntamiento de Briviesca para poder publicar la fotografía del escaparate con fines publicitarios o cualquier otro que el Ayuntamiento decida en beneficio de la promoción del municipio.
14. La participación en el CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS, supone la aceptación de estas bases, así como el fallo del Jurado. Para lo no establecido en las presentes Bases, se estará a lo que disponga la Concejalía de Cultura, Juventud, Ocio y Tiempo Libre.